

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS INDUSTRIALES Y TÉCNICOS SUPERIORES Y _____.

En Barcelona, a ___ de _____ de 20__

REUNIDOS

De una parte D. _____, mayor de edad y provisto de Documento Nacional de Identidad número _____, en calidad de presidente y actuando en nombre y representación de la **Asociación de Maestros Industriales y Técnicos Superiores** (en adelante **AMITS**).

Y de otra parte, _____, mayor de edad y provisto de Documento Nacional de Identidad número _____, en calidad de director general y actuando en nombre y representación de la empresa _____ (En adelante _____).

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para subscribir este acuerdo de colaboración, asegurando cada parte que los poderes con que respectivamente actúan no han sido revocados ni limitados, y que son bastantes para obligar a sus representadas en virtud de este acto, y, esa representación,

EXPONEN.

I.- Que **AMITS** es una Asociación sin ánimo de lucro que está habilitada legalmente como Asociación representativa de los Maestros Industriales, Técnicos Especialistas y Técnicos Superiores.

II.- Que _____ es una empresa que está habilitada legalmente como una empresa de _____.

III.- Que **AMITS** está interesado en establecer una colaboración institucional entre la asociación y la empresa _____.

IV.- Que **AMITS** manifiesta estar interesado y dispuesto a realizar la promoción de la empresa _____, mediante su Web en la red (INTERNET) a cambio de que sus asociados disfruten de descuentos en los servicios que ofrece _____.

En consecuencia y a la vista de lo expuesto, las partes acuerdan formalizar el presente documento de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente acuerdo es regular los términos de la colaboración entre **AMITS** y _____ en beneficio de ambas instituciones.

SEGUNDA.- La Asociación sin ánimo de lucro **AMITS** se compromete a difundir los servicios e imagen del _____ de acuerdo con los siguientes aspectos:

- a) Que la Asociación facilite la prestación acordada con la Entidad Colaboradora.
- b) Reconocimiento a la entidad como Entidad Adherida en la Web de la Asociación.
- c) Abastecer a la entidad de contenidos informativos propios sobre la Asociación, para que se difundan con los medios propios de la Asociación.
- d) El reconocimiento por parte de la Asociación de la colaboración existente.
- e) La publicidad de la redacción del acuerdo cuando se requiriese.
- f) Que la Asociación facilite a la entidad un logotipo de Entidad Adherida y un grafismo activo que enlace con la Web de la Asociación.
- g) Realizar una presentación de la Entidad Adherida en exclusiva a miembros/socios de la entidad, a petición de la misma, sujeta a disponibilidad de espacios.
- h) Ofrecer descuentos a los miembros/socios de la Entidad Adherida para las actividades i/o cursos que organice la Asociación.
- i) Poder optar a disponer de un espacio de publicidad en la revista "TÉCNICA I PRÁCTICA" con las ventajas previstas para las entidades adheridas.
- j) Facilitar, el listado de los asociados de la AMITS a la empresa _____, con el fin de que esta informe a los asociados de las ofertas y novedades de la misma, de acuerdo con las normas vigentes de privacidad.

1. **TERCERA.-** Son obligaciones de la Entidad Colaboradora, las siguientes:

- a) Facilitar la prestación por la cual se le ha nombrado entidad colaboradora a la Asociación y a sus miembros.
- b) En general colaborar y difundir las actividades de la Asociación.
- c) Reconocer públicamente el acuerdo de colaboración con la Asociación si así le fuese requerido.

- d) Hacer constar en la página Web de la Entidad su adhesión a la Asociación.
- e) Utilizar el logotipo de la Asociación en la comunicación corporativa de la Entidad (revistas, publicaciones, boletines, newsletters, revistas para socios, etc.), respetando la normativa de aplicación gráfica del logotipo de la Asociación, que será facilitada por la misma.
- f) Facilitar la redacción del acuerdo cuando algún asociado lo necesitara.
- g) La empresa _____ se compromete (Cuando cualquier socio de AMITS que solicite sus servicios muestre su carnet oficial) en realizar los siguientes descuentos sobre su precio (PVP) de mercado:
 - ___% de descuento en _____.
 - ___% de descuento en _____.

CUARTA.- La duración prevista para el desarrollo de la COLABORACIÓN comprenderá del mes de Enero al mes de Diciembre del presente año 20___, y se realizarán a partir de la firma del presente documento, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo si ambas partes consideran oportuna su consecución.

QUINTA.- Resolución. Sin perjuicio de la extinción que corresponda por mutuo acuerdo o cumplimiento del plazo pactado, ambas partes podrán denunciar el presente convenio por incumplimiento grave de sus condiciones esenciales. La existencia del incumplimiento grave será comunicada fehacientemente por la parte denunciante, mediante comunicación escrita. La parte infractora tendrá el plazo de un mes para subsanar el plazo del incumplimiento. Al final de ese plazo si la causa de incumplimiento no hubiese sido subsanada, el acuerdo quedará resuelto automáticamente si así lo requiere la parte denunciante.

SEXTA.- El presente convenio entrará en vigor desde la fecha de la firma. Su duración coincidirá con la prevista para un año natural.

SEPTIMA.- Para la resolución de cuantas divergencias o litigios se puedan producir con ocasión del presente acuerdo, las partes acuerdan que los Juzgados y Tribunales de Barcelona serán los competentes.

OCTAVA.- Las partes se comprometen a intentar resolver de buena fe y de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio previo a acudir a la jurisdicción contemplada en la estipulación precedente.

Y en prueba de conformidad, firman el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.